

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Of. 115-08



DEROGA RESOLUCIÓN SISS N°2194 DE FECHA 20.07.07 E INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LA TUBERÍA DE POLIETILENO RETICULADO POR SILANO PEX-B, MARCA "THC-S.A. PEX-B" FABRICADA EN CHILE POR TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., EN LOS DIÁMETROS D= 16 , 20, 25 Y 32 MM.

SANTIAGO, 14 ABR 2008

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP N° 1094 de fecha 24.11.06; Resolución SISS N°2194 de fecha 20.07.07; Certificado de Conformidad N°054 de fecha 02.05.07.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que la norma chilena NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión - Requisitos y ensayos" estableció en función del uso de las tuberías PEX, uso en agua potable o calefacción, nuevos requisitos, ensayos y demarcación para estas tuberías.

Que el Certificado de Conformidad N°054 de fecha 02.05.07, acredita el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh2086 e indica la clase y serie de la tubería PEX marca "THC-S.A. PEX-B".

Que en la Resolución SISS N°2194 de fecha 20.07.07 se establecieron restricciones a la utilización de las tuberías PEX en los diámetros D= 20 mm , 25 mm y 32 mm, todas de serie 5 y presión de diseño 6 bar, para uso sólo en instalaciones domiciliarias de agua potable que contaran con sistema de elevación.

Que no procede la aplicación de la restricción antes indicada, en función de lo indicado en Anexo A de la norma NCh2086, ya que estas tuberías para la serie indicada, presentan presiones de servicio mayores a la presión de diseño de 6 bar, y por lo tanto pueden ser utilizadas en instalaciones domiciliarias de agua potable conectadas directamente a la red de distribución.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 1465

- 1.- **DERÓGASE** la Resolución SISS N°2194 de fecha 20.07.07.
- 2.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, a las tuberías de polietileno reticulado PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B", fabricadas en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., en los modelos indicados en tabla.

Tabla: Tuberías PEX-b

Díámetro Nominal	Clase de Aplicación	Serie	Presión (bar)
16	2	4	8
20	2	5	6
25	2	5	6
32	2	5	6

3. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de polietileno reticulado PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B", fabricadas en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., deben cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos".
4. - **EL TIPO DE CERTIFICACION** para la tubería de Polietileno Reticulado por Silano PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B" fabricada en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., en los diámetros D= 16 , 20, 25 y 32 mm., será a través del Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
5. - **LOS SISTEMAS DE UNIÓN** de cobre o aleaciones de cobre a utilizar, para las tuberías PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B" fabricadas en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C., deberán contar con certificación que acredite el cumplimiento de la norma chilena vigente NCh2607 "Accesorios de cobre y aleaciones de cobre para uniones de tuberías de plástico" y con

Resolución SISS que autoriza su incorporación en el Listado de Materiales autorizados para utilizar en las IDAA.

Los sistemas de unión de plásticos a utilizar, para las tuberías PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B" fabricadas en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A., deberán contar con certificación que acredite el cumplimiento de la norma chilena vigente NCh2992 "Tuberías y accesorios plásticos destinados a sistemas de distribución de agua caliente y fría" y con Resolución SISS que autoriza su incorporación en el Listado de Materiales autorizados para utilizar en las IDAA.

6.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de la tubería de polietileno reticulado PEX-b, marca "THC-S.A. PEX-B" fabricada en Chile por TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A.

6.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos", establecida en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

6.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

7.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

8. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de TECNOLOGÍA HIDRÁULICA T.H.C. S.A. (Mar del Sur 7481 Pudahuel, Fax:7490253), CESMEC, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios